

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6333035

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Dennis Martin AMURRIO REAL RUN: 24.319.591-8
2. Don Javier Edwin ANICAMA LICLA RUN: 24.345.462-K
3. Don Alberto Vinicio CEPEDA RODRIGUEZ RUN: 24.430.795-7
4. Don Philip Vincent CURRAN RUN: 21.322.275-9
5. Doña María Jesus FERNANDEZ RUN: 23.984.490-1
6. Doña Leidy Diana LONDOÑO HERRERA RUN: 24.515.324-4
7. Doña Nubia Elena MIRA SAAVEDRA RUN: 24.867.365-6
8. Doña Carolina IBARRA MIRA RUN: 24.867.375-3
9. Doña Aura María OSPINA ZULETA RUN: 24.834.479-2
10. Don Bingwang ZHU RUN: 24.902.475-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MJO/MJE  
[141] 08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN